

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 18 ENF. 1995

VISTO La situación planteada por la Srta. Viviana Yolanda ANGELINO de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que la misma se encuentra sin empleo desde el mes de abril del año 1994, cuando ha sido despedida de una empresa electrónica.

Que ella era el sostén económico de su madre, quien padece de una enfermedad terminal y se halla internada en un nosocomio de la Ciudad de Mendoza.

Que realiza trabajos eventuales, los cuales no son suficientes para solventar los gastos de los medicamentos y descartables, que son de altísimo valor.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGASE un subsidio a la Srta. Viviana Yolanda ANGELINO, DNI N° 21.463.128, con domicilio en calle Bouchard 316, de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIBRASE cheque c/banco de la Provincia de TDF a nombre de la Srta ANGELINO, el que será entregado por el señor Presidente o quien él designe oportunamente.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 024 /95.-